



SELO QVARTO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE

D. Diego Pareja Zarandona; D. Joseph Gutierrez Flecher;
D. Matheo Zeballos; D. Juan Yonacio Navarro; D. Ramon Ull
reguer; D. Gaspar de Pina; D. Salvador Vinader Ullator; D. Sal
vador Vinader Corbari; D. Lazaro Campuzano; D. Joseph Yona
cio Lopez de Olivera y D. Pedro Corbari Regidor y D. Thadeo
Gonzalez de Abellaneda Personero del Publico.

Siendo Joseph Blanes; Joseph Garcia Foro; Juan Pardo; Jo
seph Garcia Foral; Thomas Balibriera; Albertos Ponze; Javier Vi
zente Fauste y Diego Lopez Guillen Jurados.

Hicose Macion de la Citacion mandada hazer aeste Cabildo
por Sentes Clero y nombram.^{tos} por Zedula antedicha y expresion de su efecto para practicar las Cuertes
Elecciones y nombram.^{tos} que por costumbre immemorial y en virtud de
Reales Zedulas privilegios y buenar usos celebra este Ayuntamiento; a
cuyo fin los preteritos Secretarios manifestaron ala Ciudad la Regulaz.
de Cabildor Ordinarios y funciones de Zlesia de tabla que ha habido
en el tiempo de un año corrido desde veinte y uno de Junio del año
proximo de Setecientos Sesenta y Ocho, hasta este dia; Los Caballe
ros Capitulares que hanganado las dos terceras partes de ambas
clases como esta Revuelto por el Consejo, asi por sus asistencias perso
nales y vuplementos que veles ha echo por las ausencias y enfermedades
que han justificado como por estar empleados en el Real Servicio y
deben entrar en la suerte de Fielos Ofectores por no tenerla esqui
mada que esta que principia; Levista de la Suplica de las Venores
D. Diego Pareja Zarandona y D. Salvador Vinader Corbari